



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 470 DEL CONSEJO  
DEL BANCO CENTRAL DE CHILE CELEBRADA EL JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 1995

En Santiago de Chile, a 14 de diciembre de 1995, siendo las 13,00 horas, se celebra la Sesión Ordinaria N° 470 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del subrogante don Jorge Marshall Rivera y con la asistencia de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asistieron, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;  
Fiscal y Ministro de Fe, don Víctor Vial del Río;  
Gerente de División Gestión y Desarrollo, doña Susana León Millán;  
Gerente de División Asesor Internacional y Gerente de División Internacional Subrogante, don Guillermo Le Fort Varela;  
Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales Subrogante y Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, don Jorge Rosenthal Oyarzún;  
Gerente de División de Estudios Subrogante, don Patricio Rojas Ramos;  
Revisor General Interino, don Mario Ulloa López;  
Jefe de Gabinete del Presidente, doña Paola Assael Montaldo;  
Jefe de Prosecretaría, doña María Isabel Palacios Lillo.

I. Pronunciamiento sobre Proyectos de Acta correspondientes a las sesiones N°s 466 y 467E, celebradas el 30 de noviembre de 1995, respectivamente.

El Presidente abre la Sesión presentando a los señores miembros del Consejo los proyectos de Acta correspondientes a las sesiones N°s 466 y 467E, celebradas el 30 de noviembre de 1995, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Se toma conocimiento de los siguientes Informes de la Gerencia General:

Memorándum N° 258 que informa la apertura de las siguientes cuentas especiales a la Tesorería General de la República, en el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1995 y el 30 de noviembre de 1995, en cumplimiento de la Agencia Fiscal a que se refiere el D.S. de Hacienda N° 522, de 27 de junio de 1991:

**Código**

**Nombre**

35121733-2 Convenio Cooperación Técnica BID-Min. Trabajo -SENCE  
35121734-0 Donación SERNAM-Comunidad Económica Europea



BANCO CENTRAL DE CHILE

Memorándum N° 259 que contiene la información trimestral de los déficit producidos en las cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera que mantienen los bancos y sociedades financieras en el Banco Central de Chile, registrados durante el trimestre septiembre-noviembre de 1995, con indicación de las tasas aplicadas en cada oportunidad.

III. Temas tratados:

- Proposición de sanción y reconsideración acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en la Sesión N° 258 de fecha 5 de diciembre de 1995.
- Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración para 1996.
- Nombramientos de Gerente de División Internacional y Gerente de División Asesor Internacional.
- Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación.

470-01-951214 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales - Proposición de sanciones y reconsideraciones - Memorándum N° 205.

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de la proposición de sanción y reconsideración formuladas por dicha Comisión.

El Consejo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó lo siguiente:

- 1° Aplicar la multa N° 1-15120 por la suma de US\$ 420.-, a  
por haber infringido las normas del Capítulo VI del Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en embarques efectuados fuera de plazo con cargo a anticipos de exportación y amparado por la Declaración de Exportación N° 30249-8.

El valor de la multa aplicada deberá ser pagado en pesos, moneda corriente nacional, al tipo de cambio dado a conocer por este Organismo, en conformidad a lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

- 2° Dejar sin efecto, en atención a los nuevos antecedentes proporcionados, la multa N° 1-15014 por la suma de US\$ 1.500.-, que le fuera aplicada anteriormente a l  
por haber infringido las normas del Capítulo II del Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en operaciones efectuadas al amparo de las Declaraciones de Exportación N°s. 283587-2, 283589-9, 283590-2, 283591-0 y 283801-4.

470-02-951214 - Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración para 1996 - Memorándum N° 83 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

La Gerente de División Gestión y Desarrollo somete a consideración del Consejo el Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración para 1996, el que está estructurado a nivel de programas corrientes y programas específicos. Agrega que el presupuesto neto para los gastos e inversiones en moneda corriente asciende a \$ 22.377.219.000.- y el presupuesto neto en moneda extranjera a US\$ 4.972.454.-



BANCO CENTRAL DE CHILE

Informa que en programas corrientes el gasto del año 1995 versus presupuesto año 1996, tiene un incremento nominal de un 5,6%. En cuanto a programas específicos, éste tuvo un aumento superior debido a que hay mega proyectos, de los cuales, los principales, se refieren a proyectos especiales de información; proyecto base de datos COMEX (OLAP); y todos los proyectos de obras sanitarias e instalaciones. Asimismo, en esta etapa de los proyectos de inversiones, está la incrementación de la administración de cartera por US\$ 2.000.000.-

Termina diciendo que estos serían los ítem más importantes, además del programa de impresión de billetes y acuñación de monedas, que fuera aprobado por el Consejo anteriormente.

El Presidente Subrogante, don Jorge Marshall, dice que junto con aprobar por parte del Consejo este proyecto de acuerdo, felicita a la administración porque ha presentado en una fecha bastante anticipada este proyecto y además, destaca que este presupuesto es el resultado de un buen trabajo de preparación. Asimismo, manifiesta que este proyecto contempla inversiones importantes para todo el Banco.

Indica que la característica principal de este presupuesto es su continuidad a todo lo que es la operación del Banco, pero además hay un esfuerzo de inversión, el cual va a significar la modernización de distintas áreas incluso de infraestructura. Por tanto, la gestión de un proyecto de este tipo es más compleja, más difícil y por ende, manifiesta la expectativa de la mayoría del Consejo para que la misma eficiencia con que fue elaborado se mantenga para la ejecución del mismo. En consecuencia, reitera sus felicitaciones por el presupuesto presentado por la Gerente de División Gestión y Desarrollo.

El Consejo acordó aprobar el Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración a realizarse en el curso de 1996, cuyo detalle a nivel de ítem se presenta en anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de este acuerdo.

470-03-951214 - Sres. Guillermo Le-Fort Varela y Juan Foxley Rioseco - Nombramientos - Memorandum N° 84 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

La Gerente de División Gestión y Desarrollo se refiere al nombramiento, a contar del 11 de diciembre de 1995, del señor Guillermo Le-Fort Varela en el cargo de Gerente de División Internacional, como asimismo, y a contar de la misma fecha, el nombramiento del señor Juan Foxley Rioseco, en el cargo de Gerente de División Asesor Internacional.

El Gerente General considera conveniente dejar constancia que la razón fundamental de estos nombramientos, es el anuncio que ha hecho el Gerente de División Internacional, señor Juan Foxley, de alejarse del Banco a partir del 31 de enero de 1996. Agrega que por razones de buen servicio y dado que el señor Guillermo Le-Fort se encontraba desempeñando dicho cargo en calidad de subrogante, se hacen estos cambios para que asuma como titular desde la fecha anteriormente mencionada.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Nombrar, a contar del 11 de diciembre de 1995, en el cargo de Gerente de División Internacional, al señor GUILLERMO LE-FORT VARELA, manteniendo su actual encasillamiento.
2. Nombrar, a contar del 11 de diciembre de 1995, en el cargo de Gerente de División Asesor Internacional, al señor JUAN FOXLEY RIOSECO, manteniendo su actual encasillamiento.

f



BANCO CENTRAL DE CHILE

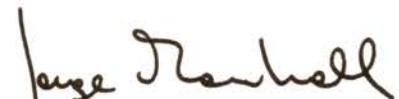
470-04-951214 - Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales somete a consideración del Consejo solicitudes presentadas por diversas entidades en las que piden se les libere de la obligación de liquidar las divisas que adquieran en el Mercado Cambiario Formal, por los motivos que en cada caso se indican, peticiones que han sido analizadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales y cuentan con su conformidad.

El Consejo analizó las referidas peticiones y acordó autorizar las solicitudes de adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, que se detallan en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de este Acuerdo.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 13,15 horas.

  
MARIA ELENA OVALLE MOLINA  
Consejera

  
JORGE MARSHALL RIVERA  
Presidente Subrogante

  
ALFONSO SERRANO SPOERER  
Consejero

  
PABLO PIÑERA ECHENIQUE  
Consejero

  
VICTOR VIAL DEL RIO  
Ministro de Fe

Incl.: Anexo Acuerdo N° 470-02-951214  
Anexo Acuerdo N° 470-04-951214



NOMINA DE SOLICITUDES PARA ADQUIRIR DIVISAS EN EL MERCADO CAMBIARIO FORMAL NO AFECTAS A LA OBLIGACIÓN DE LIQUIDACIÓN, PRESENTADA POR LA GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES AL CONSEJO DE ESTE BANCO CENTRAL DE CHILE PARA SU APROBACIÓN.

Nº 44

SESIÓN Nº

CELEBRADA EL

**EMPRESA**

**CONCEPTO**

**MONTO US\$**

**PORMENORES**

Asistencia Técnica

US\$ 90.000,00

Para pagar a la firma " Mobil sales and Supply Corporation ", de U.S.A., asistencia técnica relacionada con los servicios de ingeniería en el reabastecimiento de combustibles de aviones comerciales.

Asistencia Técnica

US\$ 480.000,00

Para pagar a la firma " Reynolds International Inc.", de U.S.A., asistencia técnica para operar la planta elaboradora de envases de aluminio para cervezas y bebidas ubicada en Lampa.

**TOTAL**

**US\$ 570.000,00**

\*\*\*\*\*

  
IGNACIO KLEIN LATORRE  
JEFE DEPARTAMENTO CAMBIOS  
INTERNACIONALES

  
JORGE ROSENTHAL OYARZUN  
GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR  
Y CAMBIOS INTERNACIONALES

Asistencia Técnica  
AT-372

US\$ 90.000,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma " Mobil Sales and Supply Corporation"., de U.S.A., renovación de asistencia técnica relacionada con los servicios de ingeniería en el reabastecimiento de combustibles de aviones comerciales, correspondiente al período 2 de agosto de 1995 al 1° de agosto de 1996.

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 015, acompañando a la planilla de operación de cambios respectiva, copia de esta autorización, factura y comprobante de pago del impuesto adicional.

Se hace presente que los gastos por concepto de pasajes, como asimismo, los de estada en el país, deben ser pagados en moneda nacional.

VALIDEZ: 30.09.96

Asistencia Técnica  
AT-2099

US\$ 480.000,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma " Reynolds International Inc. ", de U.S.A., asistencia técnica para operar la planta elaboradora de envases de aluminio para cervezas y bebidas ubicada en Lampa.

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 015, acompañando a la planilla de operación de cambios respectiva, copia de esta autorización, factura y comprobante de pago del impuesto adicional.

Se hace presente que los gastos por concepto de pasajes, como asimismo, los de estada en el país, deben ser pagados en moneda nacional.

VALIDEZ: 31.12.97



-Carta Petición.

-Carpeta.

-Copia de Contrato

-Factura de Cobro..

-Informe Favorable del  
Depto.Precios y Valores.

-Carta Petición.

-Anexo N° 2.

-Copia de Contrato.

-Informe Favorable del  
Depto.Precios y Valores.